

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B)

A : COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA CALETA

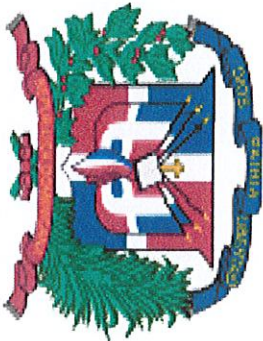
Referencia : JMC-MAE-PEUR-2024-0001

Dirección : C/MARIA TRINIDAD SANCHEZ, LA CALETA, SANTO DOMINGO, REP.DOM.

Teléfono : (809) 549-2688

05 DE AGOSTO DE 2024





FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA
ADQUISICION DE CAMIONES

05 de agosto de 2024

NOMBRE DEL OFERENTE: MTE GROUP, SRL

LOTE	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Sub Total
1	CAMIONES COMPACTADORES, MARCA MACK, MODELO LEU 613, AÑO 2013, CAPACIDA 25 YARDAS CUBICAS	UND	2	3,230,000.00	581,400.00	3,811,400.00	7,622,800.00
2	CAMION VOLTEO,MARCA, MODELO, AÑO, CAPACIDA 2 TONELADA	UND	1	1,950,000.00	351,000.00	2,301,000.00	2,301,000.00
TOTAL							9,923,800.00

NOTA: PRECIO INCLUYE PLACA Y MATRICULA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO .

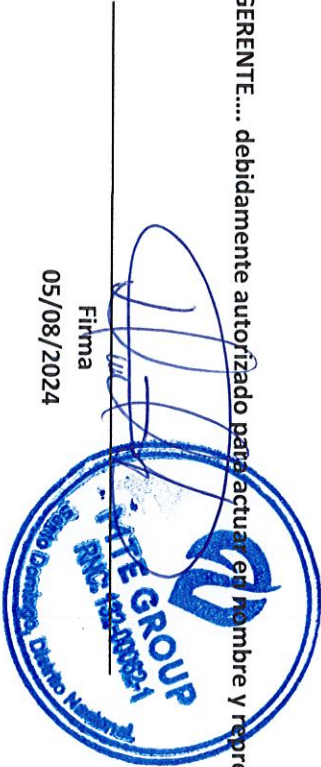
VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 9,923,800.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100

Yo DARWIN OSCAURY VARGAS en calidad de ...GERENTE.... debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MTE GROUP, SRL

Firma

05/08/2024



Factura De Credito Fiscal

NCF

B0100082050

VALIDA HASTA:

31/12/2025

FACTURA

No.1202415485

OFICINA : Oficina Principal

Fianzas Comerciales - Licitación o Mantenimiento d

DEUDOR 179067 - Mte Group Srl
DIRECCION C//amelia Francasci No.232, Los Prados N/a N/a N/a
COMUNICACION 809 542-2564

RNC - 132000821

EMISION

MONEDA Pesos - RD\$
VIGENCIA DESDE 02/08/2024
VIGENCIA HASTA 02/08/2025
FECHA PROCESO 02/08/2024

POLIZA NO.

1-1120-35102

Ref.1202412209

TOTALES

SUMA ASEGURADA 99,238.00
PRIMA 2,586.21
ISC 413.79
A PAGAR 3,000.00

MONTO EN Pesos RD\$3,000.00 (TASA DEL DIA 1.00)

PREPARADO POR MIGUELINA PAULINO

Para tramites de pago de prima, remisión de comprobantes de depósito o transferencia y pagos con tarjeta, favor incluir en copia al equipo de Cobros al correo: cobros@segurosaps.do

h-s

Firma Autorizada

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.

Av. Gustavo Mejia Ricart #124, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini. © (809) 231-5555 y (809) 540-7270

SEGUROS APS, RNC: 101170115 @segurosaps www.segurosaps.do

Ref.1202412209
02/08/2024 04:10:52p.m.



CONTRATO NÚM. 1-1120-35102
LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: MTE GROUP SRL. Con su RNC: 132000821 con domicilio y asiento social en la C//AMELIA FRANCASCI NO.232, LOS PRADOS.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 2 DE AGOSTO DEL 2024, a la Compañía SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (RD\$99,238.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (RD\$9,923,800.00).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS Y UN (1) CAMIÓN VOLTEO TIPO VERSATIL DE 2 TONELADAS, SEGUN REF. JMC-MAE-PEUR-2024-0001 INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA CALETA con vigencia desde 2 DE AGOSTO DEL 2024 hasta 2 DE AGOSTO DEL 2025.

3.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A.. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, en su artículo 67 y en virtud de la vigencia acordada, en el caso de que le impida a MTE GROUP SRL, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (RD\$99,238.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (RD\$9,923,800.00). Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 2 DE AGOSTO DEL 2024.

FIRMA AUTORIZADA